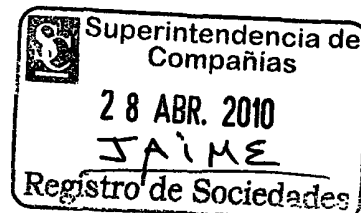


MP-2010-0233
Quito abril 28, 2010



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente

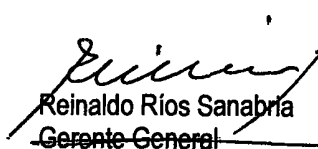


De mi consideración,

Por medio de la presente nos permitimos entregar copia notariada de la Protocolización del último aumento de Capital realizado para Laboratorios Metlenpharma con fecha 24 de junio del 2009.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

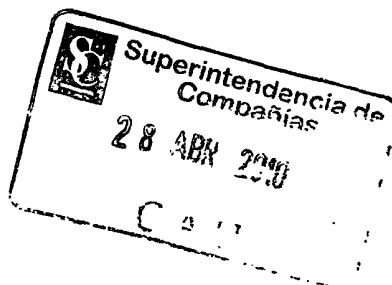
Atentamente,
Laboratorios Metlenpharma Ecuador S.A.


Reinaldo Ríos Sanabria
Gerente General

 **LABORATORIOS**
Metlen
Pharma Ecuador S.A.
R.U.C. 1792087333001

AUMENTO DE CAPITAL
SUSEBITO REGISTRADO

2010/04/30





Notaría Undécima de Quito

Quito, 24 de Junio de 2.009

PROTOCOLIZACIÓN
DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LABORATORIOS
METLENPHARMA ECUADOR S.A. DE FECHA 30
DE ABRIL DE 2.009, EN LA QUE SE RESUELVE EL
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL
LÍMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL.

CUANTÍA: INDETERMINADA
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO: USD. \$ 20.000,00

Dí: 3a.



Quito, a veinticuatro de junio del 2009
RAZON CERTIFICADO
que el documento que exhibe el
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
se encuentra en conformidad
con el presente acta.

27 JUN 2009
DR. LUIS V. COPIAS
NOTARIO SE



Quito DM., junio de 2009

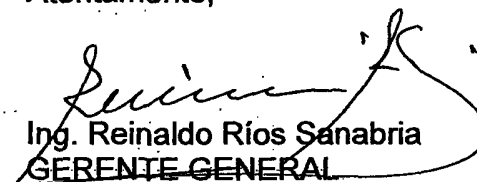
Señor
NOTARIO UNDECIMO DEL CANTON QUITO
Ciudad

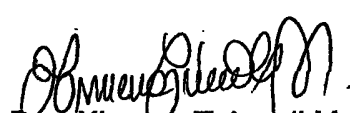
De mi consideración:

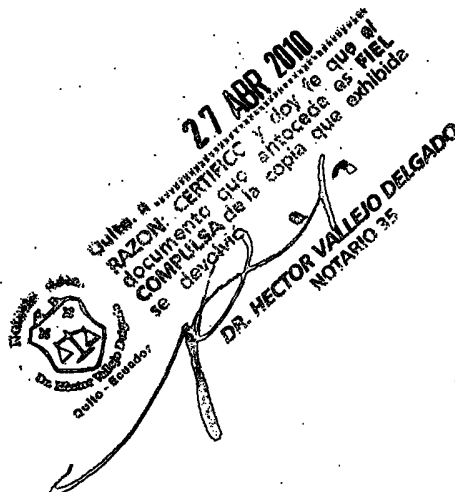
REINALDO RIOS SANABRIA, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A., muy comedidamente solicito se digne protocolizar en los archivos a su cargo el Acta de mi representada de fecha 30 de abril de 2009, en la misma en que, entre otros puntos, se resolvió el aumento de capital hasta llegar al tope del capital autorizado.

Por la atención favorable anticipo mi agradecimiento, firmando con nuestra abogada patrocinadora.

Atentamente,


Ing. Reinaldo Ríos Sanabria
~~GERENTE GENERAL~~
LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A.


Dra. Ximena Tróccoli M.
ABOGADA MAT. 3056



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A.

En Quito DM, a los 30 días del mes de abril del año 2009, a partir de las 09:00 horas en el domicilio de la sociedad, se reúnen los señores accionistas: LABORATORIOS METLEN PHARMA S.A., propietario de 4.999 acciones y debidamente representada por su Presidente señor Guillermo López Agudelo, quien asiste a esta Junta representado por la señora Nubia Rueda Gómez, según carta poder que se adjunta al expediente de esta Junta; y, el Ing. Reinaldo Ríos Sanabria, propietario de 1 acción. Se aclara que las acciones son ordinarias, nominativas, de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas designan como Presidenta de la Junta a la señora Nubia Rueda, actuando como Secretario el Gerente General, Ing. Reinaldo Ríos.

Se aclara que el accionista Laboratorios Metlen Pharma S.A. a través de su representante legal, señor Guillermo López Agudelo, asiste vía telefónica a esta Junta.

Por Secretaría se comprueba la asistencia de la totalidad del capital social y Presidencia declara instalada la Junta, la misma que se la considera universal y se propone que se trate el siguiente orden del día: 1. Informe de Gerente General 2. Informe de Comisario 3. Estados Financieros 4. Aumento de capital social 5. Reforma del Estatuto Social. 6. Autorización para suscribir contratos por hasta 95.000 dólares. 7. Nombramiento de Comisario. 8. Designación de Gerente General y de Presidente.

Los accionistas aprueban el orden del día, procediéndose a su tratamiento:

1. INFORME DE GERENTE GENERAL

Por Secretaría se da lectura al informe de labores que presentara el Gerente General de la sociedad por el ejercicio económico del año 2008.

RESOLUCION

El accionista, luego de solicitar algunas aclaraciones, procede a su aprobación. El accionista administrador se abstiene de votar.

2. INFORME DE COMISARIO

La Junta pasa a conocer el informe que presentara el señor Comisario de la empresa por el año 2008.

RESOLUCION

Los accionistas por unanimidad aprueban el informe de Comisario del año 2008.

3. ESTADOS FINANCIEROS

Toda vez que los estados financieros por el año 2008 estuvieron a disposición de los señores accionistas conforme a la ley, por Secretaría se los pone a su consideración.

RESOLUCION

El accionista aprueba los estados financieros por el año 2008, en razón a que corresponden a la realidad financiera de la empresa. El accionista administrador se abstiene de votar.

2

4. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Interviene el Gerente General de la Compañía y explica que según los estudios de factibilidad realizados previamente al funcionamiento de la empresa, preveían que durante los años 2008 y 2009 no se alcanzaría el punto de equilibrio económico sino hasta el año 2010. Por esta razón el año anterior se difirieron a tres años los gastos preoperacionales del año 2007.

En el año 2008 existen pérdidas por 67.503,50 dólares, con lo cual la compañía estaría en causal de disolución según lo determina el artículo 361, numeral 6 de la Codificación de la Ley de Compañías, pues se habría perdido la totalidad del capital de la empresa de 50.000 dólares. Por lo que plantea que la Junta General adopte una resolución urgente al respecto.

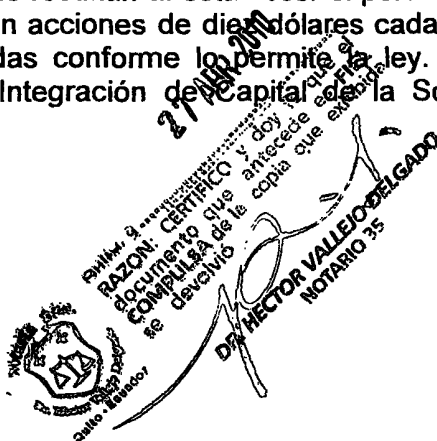
Explica también que por otro lado los accionistas han entregado recursos por un total de 189.634.02 dólares, por lo que recomienda que realicen un nuevo aporte de capital de 20.000 dólares, por compensación de créditos y en proporción al capital aportado por cada accionista, para cubrir de esta forma todo el capital autorizado, llegando a tener un capital suscrito y pagado de 70.000 dólares de los Estados Unidos de América. Además solicita que los accionistas negocien las fracciones de acciones que resulta al establecer el porcentaje de cada uno, de manera que al ser cada acción de diez dólares americanos, resulten números enteros al establecer el capital producto de este incremento.

En relación con las pérdidas del año 2008 por 67.503.50 dólares y acogiéndose al artículo 11 de la Ley de Régimen Tributario Interno, que dice "Pérdidas.- Las sociedades pueden compensar las pérdidas sufridas en el ejercicio impositivo, con las utilidades gravables que obtuvieren dentro de los cinco periodos impositivos siguientes, sin que se exceda en cada periodo del 25% de las utilidades obtenidas."

El Gerente General expresa que las perspectivas para el año 2009 son mejores de las estimadas inicialmente, pues ya se han legalizado algunos contratos con varias instituciones, por lo que recomienda que luego de aprobada esta petición se difieran las pérdidas de 67.503.50 dólares a cinco años plazo, y que se contabilice en los balances de abril de 2009 el cargo de la parte proporcional de las pérdidas, es decir la quinta parte equivalente a 13.500.70 dólares, con lo cual, luego de realizar el aumento de capital, se tendría un patrimonio de 56.499.30, con el que se podría continuar operando con un grado de solvencia suficiente.

RESOLUCION

Los accionistas por unanimidad autorizan que se utilicen 20.000 dólares de los Estados Unidos de América para aumentar el capital de la compañía por compensación de créditos hasta cubrir el tope del capital autorizado, aceptando negociar las fracciones que resultan al establecer el porcentaje de cada accionista de tal manera que resulten acciones de diez dólares cada una y que se realice el diferimiento de las pérdidas conforme lo permite la ley. Acorde a la resolución adoptada el Cuadro de Integración de Capital de la Sociedad quedaría de la siguiente forma:



ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO POR COMPENSACION DE CREDITOS	TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	TOTAL No. DE ACCIONES
Laboratorios Metlen Pharma S.A.	49.990	19.990	69.980	6.998
Reinaldo Ríos Sanabria	10	10	20	2
TOTAL	50.000	20.000	70.000	7.000

Por otro lado, se autoriza al Gerente General de la compañía para que proceda a la legalización de este incremento de capital mediante la notarización de esta acta.

Se dispone también que el Contador realice los asientos contables correspondientes.

5. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

Interviene la Presidenta de la Junta, quien manifiesta que una vez aprobado el aumento de capital hasta llegar al tope del autorizado, es necesario proceder a reformar el Estatuto Social de la compañía, en el Art. Quinto, referente al Capital.

RESOLUCION

Los accionistas por unanimidad resuelven que el texto del Art. Quinto del Estatuto Social, sea el siguiente:

"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$70.000), dividido en siete mil acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde el 001 al 7.000 inclusive."

6. AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR CONTRATOS POR HASTA 95.000 DOLARES

El Gerente General informa a la Junta que para realizar un negocio con el IESS requiere la autorización para poder suscribir el contrato por hasta 95.000 dólares y poder pedir pólizas de garantía por un monto similar y que como lo establece el Estatuto de la empresa, es facultad de la Junta autorizar inversiones o endeudamiento sobre los 50.000 dólares.

RESOLUCION

Luego de varias deliberaciones los accionistas por unanimidad autorizan al Gerente General a suscribir contratos o solicitar pólizas de garantía por hasta 95.000 dólares.

7. NOMBRAMIENTO DE COMISARIO

La Presidencia pone a consideración de la Junta los nombres de algunas personas para el desempeño de las funciones de Comisario de la sociedad para el año 2009.

RESOLUCION

Luego de varias deliberaciones los accionistas por unanimidad designan al Ing. Mario Rodrigo Mera como Comisario de la sociedad por el ejercicio económico de año 2009, con un honorario anual de 200 dólares.

8. DESIGNACION DE GERENTE GENERAL Y DE PRESIDENTE.

Por Secretaría se informa que los nombramientos de los Administradores están por concluir, por lo tanto procede que se realicen las nuevas designaciones.

RESOLUCION

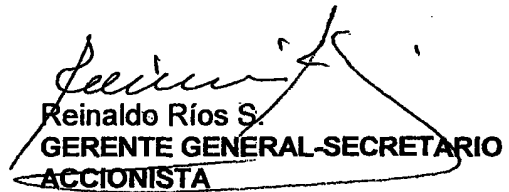
Los accionistas luego de varias deliberaciones por unanimidad resuelven reelegir a los Administradores de la Sociedad, por el período estatutario de dos años, de tal manera que continúen de la siguiente forma:

GERENTE GENERAL: REINALDO RIOS SANABRIA
PRESIDENTE: GUILLERMO LOPEZ AGUDELO

Los documentos que se conocen en esta Junta se anexan al respectivo expediente. No habiendo más asuntos que tratar se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad, concluyendo la Junta a las 10:30 horas. Para constancia firman los asistentes.



Nubia Rueda G.
PRESIDENTA DE LA JUNTA
REPRESENTANTE LABORATORIOS
METLEN PHARMA S.A.

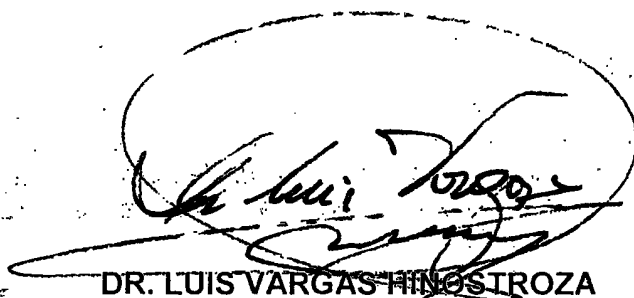


Reinaldo Ríos S.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO
ACCIONISTA



Quito, a 22 de Abril del 2010
RAZON: CERTIFICO y doy fe que el
documento que antecede es FIEL
COMPULSA de la copia que exhibida
se devolvió
DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

NOTARÍA UNDÉCIMA DE QUITO.- Conforme la petición inicial de la Doctor Ximena Tróccoli M., Abogada con matrícula profesional número tres mil cincuenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, con esta fecha y en mi Registro de Escrituras, protocolizo EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A., DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2.009, EN LA QUE SE RESUELVE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LÍMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO, contenido en cinco fojas útiles, incluida la que contiene esta razón.- Quito, 24 de junio de 2.009.



DR. LUIS VARGAS HINOJOSA

NOTARIO UNDÉCIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada de la **PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A., DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2.009, EN LA QUE SE RESUELVE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LÍMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,** la confiero sellada y firmada en Quito, 24 de junio del 2.009.-



Dr. Luis Vargas Hinostroza

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDECIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO

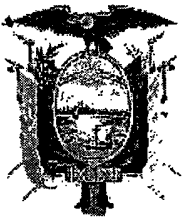
RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A.;** otorgada el diecisiete de mayo del año dos mil siete, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la **PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A., DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2.009, EN LA QUE SE RESUELVE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LÍMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,** en los términos constantes en el instrumento público que antecede.- Quito, 24 de junio de 2.009.-



Dr. Luis Vargas Hinostroza

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDECIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO

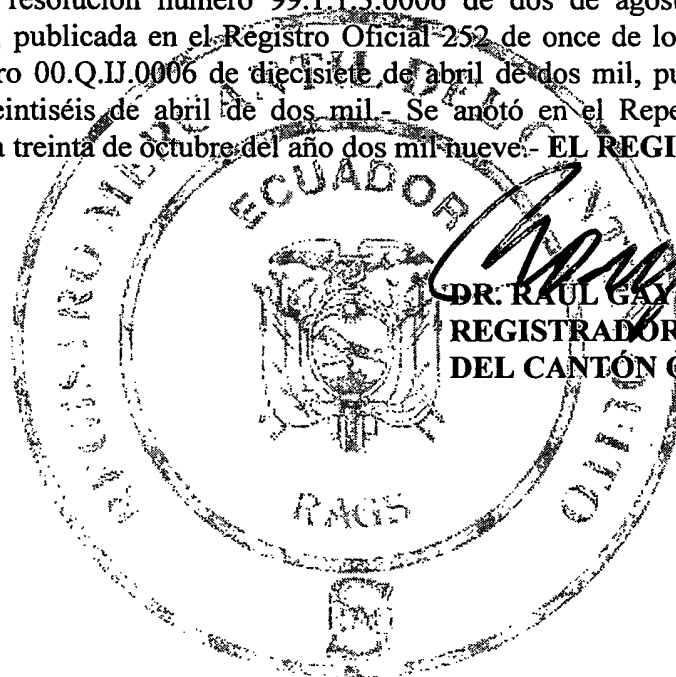
27 ABR 2010
Quito, a veintisiete de abril del 2010.
RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPUESA de la copia que exhibida se devolvió.
DR. HECTOR VALLEJO DE
NOTARIO 3º



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número 3583 del Registro Mercantil, Tomo 140.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1572 del Registro Mercantil de seis de junio de dos mil siete, a fs. 1368 vta., Tomo 138, lo referente al aumento del capital suscrito de la Compañía "**LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A.**".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Protocolización efectuada el veinticuatro de junio del año dos mil nueve, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la resolución número 99.1.1.3.0006 de dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial 252 de once de los mismos mes y año y resolución número 00.Q.IJ.0006 de diecisiete de abril de dos mil, publicada en el Registro Oficial 65 de veintiséis de abril de dos mil.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 038535.- Quito, a treinta de octubre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAUL GAYBON SECARR
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-



27 ABR 2010

Quito, a 27 de Abril de 2010
Razón: CERTIFICADO
documento que antecede es FIEL
se devolvió la copia que exhibida



DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35